



Cámara de
Comercio de
Cali

Todo lo que necesitas saber
sobre la facturación
y la nómina electrónica

Introducción

Hasta ahora, la mayoría de los obligados a facturar estaban familiarizados con la emisión de la factura electrónica de venta y con la nómina electrónica, pues el pasado 13 de mayo se venció el plazo para que las empresas con menos de 10 empleados empezaran a emitirla.

Pero vienen más cambios relacionados con el mundo de la facturación electrónica y con los documentos electrónicos que los empresarios deben tener en cuenta, no solo porque así lo dicta la normativa tributaria, sino porque representan beneficios administrativos y tributarios para los negocios.

Una de estas novedades es la entrada en vigencia del mecanismo de recepción de facturas electrónicas de venta, que a partir de julio 13 deberán contar con tres eventos que el cliente tendrá que registrar para que la factura sea validada en la plataforma Radian y se considere como título valor.

Además, en agosto, se implementará el documento 'soporte electrónico' para validar ante la DIAN las cuentas de cobro de los proveedores no obligados a facturar. A largo plazo, se espera también la emisión de la contabilidad electrónica ante la Dian.

Encuentra en este ebook todo lo que tienes que saber acerca de estos cambios que se están dando alrededor de la facturación electrónica y prepárate para aprovechar las ventajas que puede traer a tu empresa.

Tabla de contenido

Generalidades sobre la factura electrónica de venta	...3
Cambios en Radian: beneficios para las empresas	...5
Nómina electrónica: fechas clave para tener en cuenta	...8
Documentos soporte: próximas implementaciones	...11

Generalidades sobre la factura electrónica de venta

La factura electrónica es la misma factura que expedían los empresarios pero ahora en formato electrónico. La Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 reglamentó su uso en el país con el propósito de controlar mejor la evasión y la elusión de impuestos, dice Diana Ospina, consultora de la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

En la actualidad, hay más de 780.000 emisores de factura electrónica y se han generado más de 2.522 millones de facturas desde el 2019.

En este momento, la factura de talonario o papel solo puede usarse cuando los negocios tienen inconvenientes que les impiden en un momento dado generar la factura electrónica, como fallas en el suministro de energía o internet.

Obligados a facturar

De acuerdo con la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020, están obligados a facturar electrónicamente:

- Personas jurídicas responsables de IVA.
- Personas jurídicas responsables del Impuesto Nacional al Consumo.
- Personas inscritas en el Régimen Simple de Tributación.
- Personas naturales con ingresos brutos iguales o superiores a 3.500 UVT.
- Comerciantes (con excepción de los no obligados a expedir factura).
- Tipógrafos y litógrafos no responsables de IVA.

Beneficios para el contribuyente

- La factura electrónica tiene un certificado de firma digital que impide que su información sea modificada después de emitida.
- Mejor control de las operaciones comerciales del negocio y mayor trazabilidad de inventarios, compras, ventas, cuentas por cobrar o pagar.
- Acceso a nuevos servicios que ofrece la DIAN como declaraciones de renta sugeridas. Próximamente, se implementarán las del IVA.
- Agilizar todos los trámites que el contribuyente tenga con la autoridad tributaria.
- Mejor manejo de los archivos administrativos o contables, pues los documentos se almacenan digitalmente y se exponen a menos deterioros.
- Ahorros en costos de papelería, mensajería y operatividad.



Beneficios tributarios de la factura electrónica

- Soportar los gastos y costos ante la DIAN con el fin de obtener deducciones en el impuesto sobre la renta.
- Obtener devoluciones automáticas en menor tiempo.
- Sustentar cualquier solicitud que se haga ante la autoridad tributaria o responder a cualquier requerimiento de la DIAN.

Sanciones por no facturar electrónicamente

- Están establecidas en los Artículos 651 y 652 del Estatuto Tributario y van desde pago de multas hasta el cierre del establecimiento comercial.
- La mayor sanción que se auto imponen los empresarios es no poder obtener deducciones en el impuesto sobre la renta.

Al facturar electrónicamente, los empresarios pueden acceder a beneficios tributarios y tener la oportunidad de generar negocios con clientes de mayor tamaño que prefieren trabajar con proveedores que emiten factura electrónica.



Cambios en Radian: beneficios para las empresas

Radian es la plataforma donde las empresas de todos los tamaños pueden registrar las facturas electrónicas de venta, cuando tienen los tres eventos asociados a su recepción, para:

- Convertirlas en título valor y ponerlas a circular en el mercado nacional mediante operaciones de factoring.
- Deducirlas del impuesto de renta y las declaraciones de IVA.
- Utilizarlas en procesos litigiosos cuando una cuenta no ha sido pagada por el cliente.

Esta plataforma les permite, además, consultar en cualquier momento el estado de sus facturas, ver si están endosadas o pagadas, si tienen alguna limitación, consultar el informe del pago y tener la trazabilidad de lo que ha ocurrido con ellas.

80

facturadores electrónicos, proveedores tecnológicos, sistemas de negociación de facturas electrónicas y factores están registrados en Radian.

La Cámara de Comercio de Cali cuenta con un programa denominado Soluciones Financieras: conexiones digitales a la medida que busca conectar a los empresarios con proveedores de soluciones financieras digitales para que así, puedan resolver diversas necesidades de sus negocios y optimizar sus procesos. Entre ellos, hay proveedores de facturación electrónica y servicios de factoring. Para mayor información visita: <https://www.ccc.org.co/soluciones-financieras/>





¡Ten en cuenta esta fecha!

Para que una factura electrónica se convierta en título valor, además de cumplir con los 16 requisitos estipulados en la Resolución 042 de 2020, debe cumplir con lo contenido en la Resolución 085 del 8 de abril de 2022.

De acuerdo con esa norma, a partir del 13 de julio de 2022, el cliente que recibe la factura electrónica de venta debe tramitar de manera electrónica tres eventos:

- Acuse de recibo de la factura electrónica por parte del comprador.
- Acuse de recibo del bien o del servicio recibido por parte del comprador.
- Aceptación o rechazo de la factura electrónica.

Cabe aclarar que también existe la aceptación tácita, que ocurre tres días después de que se da acuse de recibo del bien o del servicio adquirido.

Si no se cumplen los tres eventos, la factura electrónica:

- No podrá ser registrada por parte de los empresarios en Radian.
- No podrá ser tomada en cuenta por el cliente cuando realice la declaración de renta o del IVA.
- No será validada por la Dian cuando se soliciten devoluciones o saldos a favor.
- No podrá negociarse mediante operaciones de factoring.

Asegúrate de contar con un mecanismo de recepción de factura electrónica que te permita validar los tres eventos Radian en las facturas a crédito que emiten tus proveedores.

Nómina electrónica: ventajas de su emisión

La nómina electrónica hace parte de los documentos soporte electrónicos. Su implementación se empezó a realizar de forma escalonada, según el número de empleados de las empresas. Los últimos en entrar al sistema de emisión de documento soporte de nómina electrónica, el pasado 13 de mayo, fueron los empresarios con menos de 10 trabajadores.

El siguiente grupo, estará conformado por todos los agentes económicos que no están obligados a emitir factura electrónica pero sí tienen personas a su cargo mediante algún tipo de contrato laboral.



¡Ten en cuenta estas fechas!

- Las empresas que tienen entre uno y 10 empleados deben realizar la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica correspondiente a marzo, abril y mayo de 2022 en los 10 primeros días hábiles de junio de 2022 y reportarla cada mes a partir de julio de 2022.
- Los sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta interesados en emitir nómina electrónica para soportar estos costos y obtener deducciones en el impuesto sobre la renta deben empezar a emitirla en los 10 primeros días hábiles de julio de 2022.



La nómina electrónica se reporta mes vencido y de manera separada por empleado, independientemente de que los pagos en la empresa sean mensuales, quincenales, catorcenales o decenales.

Información que debe contener la nómina electrónica

Todos los ingresos y egresos, o lo devengado y deducido a un trabajador. Esto incluye salario, comisiones, horas extra, bonificaciones, etc. Igualmente, se deben contemplar rubros como bonos Sodexo recibidos por el empleado, dotaciones en dinero para uniformes y préstamos otorgados por la empresa.

Beneficios de la nómina electrónica

Diana Moncada, gerente comercial de Siigo, explica que la nómina electrónica:

- Se suma a un sistema que permite gestionar los documentos que se producen en el día a día de una empresa y transmitirlos fácilmente a la DIAN.
- Permite obtener beneficios tributarios, como deducciones en el impuesto sobre la renta.

Sanciones por no emitir nómina electrónica

El Artículo 651 del Estatuto Tributario establece cuatro tipos de sanción para las empresas relacionadas con el reporte incorrecto de la nómina electrónica. Estas son:

- 5% del valor de la nómina si no se emite de manera electrónica.
- 4% del valor de la nómina si se envía información errónea.
- 3% del valor de la nómina si se envía extemporáneamente.
- 15.000 UVT: multa máxima a aplicar en los tres casos anteriores.



Otros datos que debes conocer sobre la nómina electrónica

- Los no obligados a facturar electrónicamente, como las peluquerías, papelerías o tiendas de barrio, pueden emitir nómina electrónica por los empleados a quienes les pagan prestaciones sociales y descontar ese costo o gasto de su impuesto sobre la renta.
- Las personas naturales que contratan a terceros para que les presten servicios en la oficina o el hogar y les pagan prestaciones sociales también pueden emitir nómina electrónica y deducir ese costo o gasto de su impuesto sobre la renta.
- Al calcular la nómina es clave desglosar todos los ingresos y egresos de los trabajadores, pues estos datos se necesitarán para remitirla a la DIAN. Plataformas como Siigo cuentan con soluciones que, incluso, calculan la nómina a partir de los datos básicos de los empleados.

215.000

contribuyentes están habilitados ante la DIAN para generar nómina electrónica.



>> TODO LO QUE NECESITAS SABER SOBRE LA FACTURACIÓN Y LA NÓMINA ELECTRÓNICA



Documentos soporte: próximas implementaciones

Como parte del crecimiento del sistema de facturación electrónica en el país, próximamente se fortalecerá el componente de documentos soporte para las cuentas de los proveedores no obligados a facturar. Conoce algunos puntos clave del documento soporte:

a. **Documento soporte de cuentas de cobro:** a partir del primero de agosto, según lo anunciado por

la DIAN, las empresas tendrán la obligación de habilitarse para emitir el documento soporte electrónico de las cuentas de sus proveedores no obligados a facturar. Solo así será posible que la entidad acepte este costo como un deducible en las declaraciones tributarias.

b. **Documentos equivalentes:** son los que pueden generarse de manera alternativa a la factura

electrónica en casos expresamente señalados por la ley por parte de quienes están obligados a expedir la factura. Algunos ejemplos de documento equivalente son las boletas de ingreso a cine y el ticket de transporte. Se tiene previsto que este año se vuelvan electrónicos los recibos de máquina registradora (POS) y los de servicios públicos domiciliarios.



Guía elaborada por Media Solutions SAS
para la Cámara de Comercio de Cali.

Se puede reproducir el contenido de esta
guía, de manera parcial o total, siempre y
cuando se reconozca la titularidad de la
obra a la Cámara de Comercio de Cali.

Camara Comercio Cali

/camaradecomerciocali

/camaradecomerciodecali

/camaradecomerciocali

@camaracali



ccc.org.co